



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de marzo de 2014.

2.- Otorgar a REBACAS SL licencia ambiental para instalar una actividad de taller de reparación de acumuladores eléctricos en Polígono Ciudad del Transporte, C/ 7, Manzana H, Nave 6, de este término municipal.

3.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de taller de reparación de vehículos, rama mecánica y electricidad en Avda. Hermanos Bou, 257 bajo 1, de este término municipal.

4.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de cafetería-panadería, en Avda. Virgen de Lidón, 61 Local 4-A, de este término municipal.

5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, de 14 de marzo de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de centro de tatuajes, piercing y venta menor de ropa y complementos, en Calle Enmedio, 11 Pasaje Ducal 11A, de este término municipal.

6.- Rectificar el error material apreciado en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de enero de 2014, por el que se acuerda tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 21 de enero de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de ALMACÉN Y VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS CONGELADOS Y COMESTIBLES, en POLÍGONO INDUSTRIAL FADRELL, C/

BARRANCO DE FRAGA, 54 de este término municipal promovida por PESCADOS ROGELIO BADENAS S.L., en el sentido de que la actividad es promovida por “VERDURAS Y PRECOCINADOS ROGELIO BADENAS S.L.”, subsistiendo íntegramente el resto del acuerdo.

7.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada el 20 de diciembre de 2002, para la actividad de ATENCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS (CABALLOS) en CAMINO TORRAT, 12, consistente en incluir perros en la atención y adiestramiento de animales domésticos, incorporando el cambio contemplado en la memoria técnica de fecha 10 de marzo de 2014, como anexo al proyecto que sirvió de base a la licencia mencionada, manteniéndose ésta en los mismos términos para el resto de sus instalaciones; y significar al titular que deberá aportar certificado técnico final de la instalación así como copia del nuevo Registro de Núcleo Zoológico.

8.- Ordenar la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras consistentes en la realización de una caseta de 63 m² y una altura, con puerta de acceso y ventana que dan a la calle y otras ventanas al patio interior y cerramiento de fábrica de 92 m de longitud y 2,25 m de altura, enfoscado exteriormente, en la que se han instalado dos puertas correderas de 5 m de ancho y la misma altura, de aluminio blanco, en la parcela sita en la Avenida de Montiel s/n, Parcela 68, polígono 72, clasificado el suelo como Urbano Dotacional correspondiente a la red viaria, el suelo afectado por el 25 por 100 de la caseta y el 60 por 100 del cerramiento, y como Suelo Urbanizable con ordenación pormenorizada, Unidad de ejecución 49-UE-R (B), la cual se encuentra sin desarrollar (ZV-JL/671), la parte norte que afecta al 75 por 100 de la caseta y 40 por 100 del cerramiento, y cuya valoración estimada es de 15.341,72 €.

9.- Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de febrero de 2014, por el que se desestimaron las alegaciones y se ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística, dado que se ha llevado a cabo la construcción de una nueva caseta de aperos, sin la preceptiva licencia urbanística, sita en el Camino Donación, DO-267, Polígono 141, Parcela 34 (Partida Ramell), clasificado como Suelo Urbanizable, (10-UE-PEM), dentro del ámbito del Plan Especial de la Marjalería, y que las obras no son legalizables, dado que no existe programa de actuación que ejecute la ordenación del citado plan especial, todo ello de conformidad con los informes técnicos de fecha 7 de octubre y 3 de diciembre de 2013, no procediendo la suspensión del acto recurrido, dado que en esta materia la Administración debe seguir la regla marcada por la Ley.

10.- Declarar la jubilación forzosa por edad de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, que ocupa plaza de Operario de Servicios Múltiples de las Brigadas Municipales, con efectos del día 13 de abril de 2014.

11.- Aprobar las Cuentas Justificativas presentadas por Cáritas Diocesana de

Segorbe-Castellón, Asociación de Esclerodermia Castellón ADEC, Asociación Padres de Personas con Autismo Castellón APNAC, Asociación Esclerosis Múltiple, Asociación Taller Ocupacional Penyeta Roja y Cáritas Interparroquial de Castellón; y reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

12.- Aceptar la donación de la obra “Geografía general del Reino de Valencia” dirigida por Francisco Carreras i Candi, compuesta por cinco tomos; y anotar en el epígrafe III correspondiente a “bienes muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico” del Inventario del Patrimonio Municipal los documentos donados, que pasarán a integrar la colección de fondos valencianos del Archivo Municipal y estarán disponibles al público.

13.- Aceptar la donación, efectuada por la Cooperativa Agrícola San Isidro de Castellón COOP. V., del vehículo tipo “Transit TT” marca Ford modelo 350 L Kombi JXFA matrícula 4350-GDT; anotar en el epígrafe V- Vehículos del Inventario del Patrimonio Municipal, el citado vehículo con la calificación jurídica de bien de dominio público de servicio público, adscrito al Negociado de Agricultura y Medio Ambiente, valorado en 3.100 €; y aprobar el gasto por importe de 675,36 euros correspondiente al coste del seguro del vehículo y a la transmisión de la titularidad del mismo.

14.- Aceptar el reintegro voluntario efectuado del primer pago de la subvención concedida mediante la suscripción del convenio de colaboración con la “Asociación de Alumnos del CFPA Josep Pascual i Tirado” para financiar la realización de “cursos de castellano y valenciano para personas inmigrantes recién llegadas” curso 2012/2013, que asciende a un importe de dos mil quinientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (2.548,58 €) como principal de la subvención, más sesenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (66,68 €) en concepto de intereses de demora, abonados por dicha entidad a las arcas municipales; y declarar la pérdida del derecho al cobro del segundo pago de la subvención concedida que asciende a un importe total de seis mil setecientos cincuenta euros (6.750,00 €), al no haberse ejecutado la actividad subvencionada.

15.- Dar cuenta de la relación número 2 de declaraciones responsables de obra, de obra con actividad y comunicación ambiental presentadas en este Ayuntamiento, durante el pasado mes de febrero, en virtud de la Ley 2/2012, de 14 de junio, de la Generalitat, de Medidas Urgentes de Apoyo a la Iniciativa Empresarial y a los Emprendedores, Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) de la Comunitat Valenciana, con un total de 132 expedientes.